

FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES

XXVII JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

COMITE DE COMPETICION

JUNIORS/SENIORS/VETERANOS

ACTA N°8

ASISTENTES:

PRESIDENTE: LUIS ALVARO MAYORAL GONZALEZ
VICEPRESIDENTE: PUBLIO MARIN REVOTO
VOCAL: JOSE ANTONIO GOMEZ CACERES
SECRETARIO: MIGUEL A. TOLEDANO COTRINA

Siendo las 19,00 horas del Martes 24 de Noviembre de 2009, reunido el Comité de Competición y después de leer las actas, se toman los siguientes acuerdos:

108°.- Se acuerda sancionar con 1 partido de suspensión al siguiente/s jugadores por **ACUMULACIÓN de tarjetas amarillas:**

25199	DAVID RUBEN RANGEL PEREIRA	RADIO ECCA F.S.
27231	JOAQUIN HERRRUZO ALVAREZ	C.D.TEGAMAR-BALDIOS
29015	LUIS TENA LOPEZ	ULBASA CABO
43677	ALEJANDRO FDEZ TREJO SALORINO	C.BAR LAS PALMERAS
33476	GREGORIO HAZA LOZANO	PALACITOS

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 1,20 €.

109°.- Se acuerda sancionar al jugador **JUAN VILLA RINCON (26184)**, del equipo de futbol-sala **OFICOEX-ING**, con 5 partidos de suspensión de acuerdo con el **art.51.3 del reglamento interno.**

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 6,00 €.

110°.- Se acuerda sancionar al jugador **MANUEL ARIZA JIMENEZ (39132)**, del equipo de futbol-sala **OFICOEX-ING** con 1 partido de suspensión de acuerdo con el **art.48.4 del reglamento interno.**

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo

con 1,20 €.

111°.- Se acuerda sancionar al jugador **CRISTIAN ALBARRAN GONZALEZ (34943)**, del equipo de futbol-sala **OFICOEX-ING**, con 1 partido de suspensión de acuerdo con el **art.48.4 del reglamento interno**.

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 1,20 €.

112°.- Se acuerda sancionar al jugador **JAVIER JOSE SALGUERO DE LA CALLE (27598)**, del equipo de futbol-sala **OFICOEX-ING**, con 1 partido de suspensión de acuerdo con el **art.48.4 del reglamento interno**.

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 1,20 €.

113°.- Se acuerda **DESESTIMAR**, el escrito presentado por el equipo de futbol-sala **DISTRIBUIDORA RECAMBIOS**, respecto a la sanción del jugador **RAUL VEGA CALDERON (44473)**.

114°.- Se acuerda por este comité señalar **el APLAZAMIENTO/S del siguiente/s partidos de futbol-sala, correspondientes a la JORNADA 7 (28/11 Y 29/11/09):**

THE ART CAFÉ-T.JOSE SOTO - LA ESPONJA

Así mismo se acuerda retirar en concepto de deposito 6,00 € de la fianza a los equipos **THE ART.CAFE-T.JOSE SOTO**.

115°.- Se acuerda por este comité la **DEVOLUCIÓN**, de los 6,00 € de la fianza que se encontraban retirados en concepto de deposito a los equipos **ARROYO BADULAKE CALDERA**.

116°.- Se acuerda por este comité señalar **EL CAMBIO DE DIAS, HORAS E INSTALACIONES** de los siguientes partidos correspondientes a **la jornada 28 Y 29/11/09:**

POLIDEPORTIVO PARDALERAS

ENTRIN TEAM-ELEFANTE AZUL PARDALERAS A 28/11/09 19:30 H.

117°.- Se acuerda por este comité señalar **LOS DE DIAS, HORAS E INSTALACIONES** de los siguientes partidos que se encontraban **APLAZADOS Y/O SUSPENDIDOS:**

HERNAN CORTES

DULPAN-RESTAURANTE CURRITO 02/12/09 22:00 H.
MERINO&LARIOS-CUSTOM TINO 03/12/09 22:00 H.
UNIBELLEZA F.-MONTEVIDEO F.S. 04/12/09 22:00 H.

POLIDEPORTIVO DE PARDALERAS

MODESTOS-CONECTA2.ES PARDAL.A 03/12/09 20:30 H.
BAYERN UERDINGEN-LUSO IBERICA PARDAL.A 03/12/09 21:30 H.

118°.- Se acuerda por este comité indicar LOS DIAS, HORAS E INSTALACIONES DE LOS PARTIDOS DE BALONCESTO CORRESPONDIENTES A LA JORNADA 9ª (28 y 29/11/09):

PEÑA LOS AMIGOS-A.P.SANTA ISABEL 29/12/09 PL.1 09:30 H.
LA MAR BOTON CELTAS-INMOPLANET 29/12/09 PL.3 09:30 H.

(IMPORTANTE: QUEDAN APLAZADOS EL RESTO DE PARTIDOS CORRESPONDIENTES A LA JORNADA 9ª, AL CARECER DE INSTALACIONES DISPONIBLES.)

119°.- Se comunica a los equipos futbol-sala integrantes los XXVII JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES, que existe una errata en los art. 6 del reglamento interno, en el sentido que el enunciado correcto es el siguiente: "Las clasificaciones se establecerán teniendo en cuenta los siguientes apartados:", habiéndose suprimido las palabras "en caso de igualdad de puntos".

Así mismo se añade al art. 7 del reglamento interno:

"Así mismo, si algún delegado o entrenador fuera sancionado por el comité de competición con suspensión de 1 o más partidos, deberá de cumplir dicha sanción en las gradas del publico en general(en el pabellón HERNAN CORTES, LAS SITUADAS EN FRENTE DE LOS BANQUILLOS), debiendo por tanto abandonar la zona habilitada para banquillo de jugadores de cada equipo."

Así mismo se añade el apartado f) en la REGLA III NUMERO DE JUGADORES:

f) Los equipos deberán utilizar para realizar las sustituciones de jugadores, un testigo (peto, camiseta, sudadera), el cual será utilizado de tal manera que el jugador que entre en el terreno de juego se la tiene que entregar al que salga.

De igual manera, dicho testigo se le mostrará al arbitro

antes del comienzo del partido."

120°.- Se acuerda recordar a los equipos futbol-sala y baloncesto participantes en los XXVII JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES, lo indicado respecto a que NO SE PERMITE QUE NADIE FUERA DE LOS JUGADORES, PENETRE EN EL TERRENO DE JUEGO SIN AUTORIZACIÓN; NI PERMANECER EN LOS BANQUILLOS NADIE, QUE NO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE DOCUMENTADO CON LAS FICHAS DE JUGADOR, DELEGADO O ENTRENADOR DE LOS DISTINTOS EQUIPOS.

Por otra parte, se recuerda lo indicado en el reglamento interno, respecto a que LOS JUGADORES NO UTILIZARN NINGUN EQUIPAMIENTO, NI LLEVARAN NINGUN OBJETO QUE SEA PELIGROSO PARA ELLOS MISMOS, O LOS DEMAS JUGADORES (INCLUIDO CUALQUIER TIPO DE JOYA, ANILLOS, PULSERAS, O COLLARES, ASI COMO PIERCINGS) Y QUE ASI SEA CONSIDERADO POR EL ARBITRO PARA LA PRACTICA DE ESTE DEPORTE; DE FORMA QUE SI ALGÚN JUGADOR SE ENCUENTRA CON ALGUNO DE ESTOS OBJETOS DENTRO DEL TERRENO DE JUEGO, PODRÁ SER AMONESTADO CON TARJETA AMARILLA.

Así mismo se Recuerda lo dispuesto en la REGLA IV DE EQUIPACION DE JUGADORES, indicada en el reglamento juego para la temporada 2009/2010.

121°.- (RECOGIDA DE ACTAS DEL COMITÉ DE COMPETICION)

SE ACUERDA POR ESTE COMITÉ COMUNICAR QUE LAS ACTAS DEL COMITÉ DE COMPETICION CORRESPONDIENTES A LA PROXIMA JORNADA 9ª SE RECOGERÁN A PARTIR DEL PROXIMO DIA 10/12/09 (JUEVES), AL NO HABER JORNADA DE COMPETICION LOS DIAS 05 Y 06/12/09 (PUENTE DE DICIEMBRE).

NO OBSTANTE, LOS RESULTADOS Y CLASIFICACIONES DE LA JORNADA 9ª ESTARAN A DISPOSICION DE LOS EQUIPOS A PARTIR DEL JUEVES DIA 03/12/09 EN LA PAGINA DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ, APARTADO DEPORTES (F.M.D.), COMO ES HABITUAL.

PARA CUALQUIER MODIFICACION O APLAZAMIENTO DE PARTIDOS, ASI COMO CUALQUIER ESCRITO DIRIGIDO AL COMITÉ DE COMPETICION DEBE SER ENTREGADO OBLIGATORIAMENTE ANTES DEL DIA 01/12/09 (MARTES), PUESTO QUE DICHO COMITÉ NO SE REUNIRÁ EL DIA 08/12/09 (MARTES FESTIVO), TODO ELLO, CON RESPECTO DE LA JORNADA 10° (12 Y 13/12/09).

Sin otro asunto del día que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 20,00 horas.

Badajoz a 24 de Noviembre de 2009.

.- SECRETARIO

.- PRESIDENTE

ANEXO A ACTA DEL COMITÉ:

FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES

27° JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

FÚTBOL-SALA/BALONCESTO

1. NOTA INFORMATIVA

Se comunica **NUEVAMENTE** a los **DELEGADOS DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL-SALA Y BALONCESTO** inscritos en los **27° JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES**, que debido a los **ENORMES Y DESPROPORCIONADOS GASTOS** (al haber aumentado considerablemente el número de asistencias,) que supone el concierto de un **SEGURO DE ACCIDENTES; SE ATENDERA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** aquellos accidentes que se produzcan en el transcurso de los partidos F.M.D., y que **REALMENTE REQUIERAN A VALORACIÓN MEDICA UNA EFECTIVA ATENCIÓN SANITARIA**, siendo responsabilidad de los jugadores y equipos el pago de aquellas asistencias sanitarias que no sean consecuencia de hechos producidos en los partidos F.M.D., o que se traten de antiguas lesiones, pues caso de seguir en la misma dinámica de siniestros, todo ello puede repercutir **EN LA DESAPARICIÓN A FINAL DE ESTE AÑO DEPORTIVO 2009/2010, de dicho seguro medico de accidentes, al NO TENER ESTE SEGURO PARA LA F.M.D., CARÁCTER OBLIGATORIO, POR TRATARSE DE UNA ACTIVIDAD AMATEUR DE POLIDEPORTIVO, Y NO DE UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA FEDERADA.**

2. NOTA INFORMATIVA.

Así mismo, se comunica a los equipos participantes, que **LOS ACCIDENTES, (GRAVES O MUY GRAVES), "SERAN LOS DERIVADOS" A LA SEGURIDAD SOCIAL (Hospital Infanta Cristina), en el que DEBERAN SER ATENDIDOS DE FORMA OBLIGATORIA, por el SERVICIO DE URGENCIA** del mismo, previa comunicación únicamente de los datos de seguridad social de cada jugador.

Si a los jugadores se les entregara en el servicio de urgencias una ficha para recabar **DATOS DEL SEGURO PARTICULAR**, se informará A LOS JUGADORES en la **COMPAÑÍA DE SEGUROS CONCERTADA POR LA FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES** de los pasos a seguir.

En todo caso, será necesario comunicar a la Fundación Municipal de Deportes, los datos del accidente, para cumplimentar el parte interno que deberá ser formalizado en las 24 horas siguientes al accidente producido.

Badajoz 01 Octubre 2.009.